

INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL CIF B02494375

Domicilio social: C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 9 BAJO, 02006 - Albacete

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 216,00 €

Nº Factura: Y4502717531 emitida el 03 de enero de 2007

Periodo de consumo: 02 de noviembre de 2006 a 01 de enero de 2007

Fecha de cargo: 06 de enero de 2007

Referencia del contrato de suministro: 5258524639933

Remite: INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL Apartado de Correos XXXXX 02006 ALBACETE

REMIGIO SARDINAS SOLÉ

Camino a la Casilla

216,00€

03004 Alicante/Alacant

RESUMEN

27.44 € Por potencia contratada 163,71 € Por energía consumida 9,77 € Impuesto electricidad 0,93€ Alquiler equipos medida y control 7% s/200,92 € IVA 14,06€ 10% s/0,93 € 0.09€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (02 de noviembre de 2006)	31432 kWh
Lectura actual: real (01 de enero de 2007)	32192 kWh
Consumo en el periodo	760 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: REMIGIO SARDINAS SOLÉ

Dirección de suministro: Camino a la Casilla 03004 Alicante/Alacant

Dirección fiscal: Camino a la Casilla 03004 Alicante/Alacant TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 446946631 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,07 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): 5258524639933 $\,$

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA NRA SRA DE LOS SANTOS SL): 526839261385

Fecha final contrato: 01 de enero de 2007 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 03 de enero de 2007

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7043417329414962LNDW

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixabank Payments Consumer, E.F.C., E.P., S.A. IBAN: ES87766603881126151***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E69896778654687052657164729 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): 900 848 402 Reclamaciones (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): 900 848 402; www.iner-energia.es; fax: 900 848 402

Averías y Urgencias (ELECTRICA NRA SRA DE LOS SANTOS SL): 900 848 003

Puntos de atención cercanos: C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 9 BAJO 02006 ALBACETE Albacete

Portal de medidas https://elecsantos.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 02006 ALBACETE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

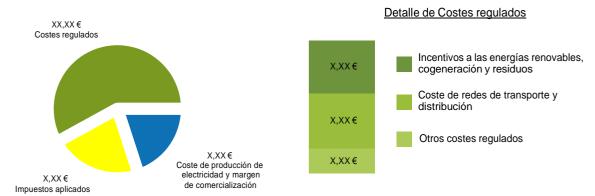
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.iner-energia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 216,00 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,07 kW x 60 días x 0,104702 €/kW día 25,57 €

Comercialización

4,07 kW x 60 días x 0,007672 €/kW día 1,87 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

760 kWh x 0,102587 €/kWh 77,97 €

Coste energía

760 kWh x 0,112822 €/kWh 85,74 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/191,15 € 9,77 €
Subtotal 200,92 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida 60 días y 0.015452 €/día

60 días x 0,015452 €/día	0,93 €
Subtotal otros conceptos	0,93 €
IMPORTE TOTAL	201,85€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/200,92 €	14,06€
10% s/0,93 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 216,00 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 848 402 y en www.iner-energia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.iner-energia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €